



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

Acta N° 001: Sesión Extraordinaria N° 001-2017 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 25 de octubre de 2017.

En la ciudad de Piura, siendo las 9:00 a.m. del día Miércoles 25 de octubre de 2017, en el Salón Cultural “Mario Vargas Llosa” de la Escuela de Pos grado de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01-2017 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con la asistencia de los siguientes miembros asambleístas: Dr. Florentino Alberto Calle Enriquez (Vocal) ; Dr. Gallo Seminario Rafael, Ing. José del Carmen Paico Chero M.Sc., Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz M.Sc., Lic. José del Carmen Silva Mechato M.Sc., Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola M.Sc., Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, Ing. Jorge Eduardo Maria Reyes Otero M.Sc., Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán M.Sc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Juan Manuel Tume Ruíz M.Sc., CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez. Justificaron su inasistencia los siguientes miembros asambleístas : Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina por encontrarse en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima atendiendo una invitación de la Escuela Naval en la que participará en dos eventos científicos.; Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites por encontrarse en la ciudad de Lima realizando una pasantía de investigación; el Dr. Pascual Quiroga Checa por encontrarse de viaje en la ciudad de Lima. No justificaron su inasistencia los siguientes miembros asambleístas: Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. Eduardo Salazar Castillo, Ing. Gregorio Mechato Quintana, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado. No se contó con la presencia de los representantes estudiantiles por encontrarse en la condición de egresados; para tratar la siguiente agenda:

1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
2. OFICIO N° 4135-R-2017/UNP
3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0215-CU-2017
4. CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

QUORUM: Siendo las 9:00 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario.

Siendo las 9:30 a.m. de acuerdo a la segunda citación se tomó nuevamente lista, constatando el quórum reglamentario (17 asambleístas), la Asamblea convocada queda válidamente constituida en Segunda Convocatoria.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. **LECTURA DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2016 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA** de fecha 28 de octubre de 2016. El Presidente procedió a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

dar lectura y a someter a votación la aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

2. **LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:** El Presidente dio lectura de la Agenda a tratar, informando que se habían recepcionado los siguientes documentos : Oficio N° 4136-R-2017/UNP, Oficio N° 4135-R-2017/UNP, Oficio N° 0504-DSA-SG-UNP-2017 en el cual se adjunta la Resolución de Consejo Universitario N° 0215-CU-2017, poniendo a consideración ante los asambleístas la agenda, la cual quedó ratificada por unanimidad.
3. **PEDIDOS :** No hubieron pedidos de parte de los asambleístas.
4. **ORDEN DEL DIA :** De acuerdo con la convocatoria, es la siguiente:
 1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO
 2. OFICIO N° 4135-R-2017/UNP
 3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0215-CU-2017
 4. CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea dio la bienvenida a los asambleístas asimismo, informó que debido a la inundación ocurrida el 27 de marzo del 2017 generada por el Fenómeno del Niño Costero se perdió el acervo documentario de la Asamblea, el cual se encontraba en la oficina de la señora CPC. Carmen Alicia Sandoval Rivera Apoyo Administrativo de la Asamblea y quien labora en la Facultad de Ciencias Administrativas una de las facultades que sufrió cuantiosos daños por la inundación ocurrida, y lo cual fue informado al señor Rector mediante Oficio N° 006-2017-AUT-UNP de fecha 07 de abril del 2017.

Igualmente, informó que antes de la inundación se tenía una Agenda preparada, y cuyos expedientes relacionados con maestrías, doctorados, entre otros, se están tratando de recuperar a fin de poder atenderlos en una próxima asamblea. Luego el Presidente, procedió a dar lectura a los documentos a tratar en la sesión de acuerdo al orden de la agenda.

1. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Documento N° 01 :

1.1 OFICIO N° 4136-R-2017 de fecha 23 de octubre del 2017, en la cual el señor Rector alcanza propuesta como Defensor Universitario al Dr. FLORENTINO ALBERTO CALLE ENRIQUEZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

El Presidente de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la referida propuesta, sometiéndose a votación, la cual fue aprobada por unanimidad.

2. Documento N° 02:

2.1.OFICIO N° 4135-R-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, mediante el cual el señor Rector, adjunta documento enviado por la SUNEDU Oficio N° 3728-2017/SUNEDU-02-15.02 respecto al registro de datos de los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.

El Ing. Orlando Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura a la Resolución N° 21-2017/SUNEDU-02-15-02 en la cual se observa que la Universidad Nacional de Piura, no ha cumplido con acreditar que la Asamblea Universitaria Transitoria aprobó la modificación del Cronograma de Elecciones de los Decanos indicados líneas arriba.

Solicitando a la Asamblea si permiten que el CPC. Alfredo Sullón Leòn y el Abog. Luis Cruz Vilchez, expliquen brevemente lo observado por parte de la SUNEDU.

El CPC. Alfredo Sullón Leòn, explicó que el problema en concreto es que todos los grados y títulos suscritos por los Decanos de las Facultad de Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud no se están inscribiendo en la SUNEDU por cuanto no están inscritos los datos de los señores decanos de las Facultades de Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud en el REGISTRO DE DATOS DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, INSTITUCIONES Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA SUNEDU.

El Abog. Luis Cruz Vilchez, indicó que el problema que se ha generado es la observación hecha por la SUNEDU en el sentido de que la Asamblea Universitaria debió aprobar el Cronograma de Elecciones de los decanos en mención, y no el Comité Electoral.

Igualmente, el CPC. Alfredo Sullón indicó que tienen diez días hábiles para presentar una reconsideración a la DIGRAT, de la Resolución N° 21-2017/SUNEDU-02-15-02. En esa reconsideración deben presentar como prueba nueva un documento mediante el cual la Asamblea Universitaria se reunió para evaluar y dar conformidad a todo lo actuado por el Comité Electoral en las elecciones de los Decanos de las Facultades de Economía, Ingeniería Civil, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud, y en los que resultaron elegidos los Decanos de Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud así como el cronograma que se publicó, el proceso y los resultados.

Seguidamente, el Abog. Luis Cruz Vilchez, indicó que resulta aplicable el supuesto legal de la Eficacia Anticipada del acto administrativo de aprobación del Cronograma de Elecciones de los Decanos elegidos de las Facultades de Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

El Dr. David Choquehuanca, opinò que no habría ninguna problema teniendo en cuenta lo argumentado por cuanto estaríamos corrigiendo un evento y con la aprobación por parte de la asamblea estaríamos dando por concluido que se proceda al reconocimiento y registro de datos de los señores decanos mencionados anteriormente.

El Dr. Cebrian Barzola opinò que se deben convalidar los actos dándole el valor de eficacia anticipada.

Por tanto, la Asamblea Universitaria Transitoria considerando que resulta aplicable el supuesto legal de EFICACIA ANTICIPADA del acto administrativo de **Aprobación del Cronograma del Proceso de Elección de los Decanos** de las Facultades de: Economía, Ingeniería Civil, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud, publicado el 08 de setiembre del 2016 en la página 09 del diario Correo, **y en cuyo proceso resultaron elegidos** como Decanos:

<i>Facultad</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>D.N.I.</i>
<i>Ciencias Administrativas</i>	Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN	02640352
<i>Ciencias de la Salud</i>	Dr. JOSE MERCEDES MORE LÓPEZ	02702670
<i>Ingeniería Civil</i>	Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ	02608802

y teniendo en cuenta el artículo 17º de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: **“17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.**”, acordò: Fijar, con Eficacia Anticipada el Cronograma Electoral para la elección de los Decanos de las Facultades de Economía, Ingeniería Civil, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud, cuyo acto electoral se realizó los días 28 y 29 de setiembre del año 2016; válido en todos sus extremos que contiene, en consecuencia se considera válido con todos sus efectos y consecuencias legales que de ello se genere, según cronograma publicado en la página 9 del Diario Correo de la ciudad de Piura en su edición del día jueves 08 de setiembre del año 2016 y en los términos que se indica en la parte resolutive.

Seguidamente, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea sometió a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

3. DOCUMENTO N° 03:

3.1. Resolución de Consejo Universitario N° 0215-CU-2017, en la que se propone a la Asamblea Universitaria la supresión del Instituto de Investigación y Promoción para el desarrollo de la Universidad Nacional de Piura de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación y se aprueba la modificación del Estatuto con la finalidad de trasladar las atribuciones que se le otorga al Instituto de Investigación y Promoción para el Desarrollo a la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional de Piura.

El Presidente de la Asamblea informó que en la Sesión Ordinaria N° 01-2015 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 20 de octubre del 2015, se aprobó la propuesta de Consejo Universitario de fecha 20 de agosto de 2015, respecto a la INCLUSION DE LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION, para lo cual se modificó el art. 155º inciso 3 ítem 3 del Estatuto de la UNP, incluyendo a la Oficina Central de Investigación.

Luego de las deliberaciones del caso, se acordó aprobar la **supresión** del Instituto de Investigación y Promoción para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación, para lo cual se modificará el Estatuto en su artículo 60º Institutos de la Universidad Nacional de Piura, y trasladar las atribuciones que le otorga al Instituto de Investigación y Promoción para el Desarrollo a la Oficina Central de Investigación.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea sometió a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad.

4. Cronograma de elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y Economía se realizaron las siguientes propuestas:

- a. Que sea a mediados de noviembre del 2017, la misma que fue desechada.
- b. Que se fije como fecha de elección del Decano de Ciencias Contables y Financieras el 20 de noviembre del 2017 y la elección del Decano de Economía el 21 de noviembre del 2017.
- c. Que se fije como fecha de elección de los Decanos de las Facultad de Ciencias Contables y Financieras y de Economía el día 28 de noviembre del 2017.

sometiendo el Presidente a votación las propuestas, aprobándose por unanimidad la propuesta b.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

ACUERDOS:

1. **APROBAR**, la elección del **Dr. FLORENTINO ALBERTO CALLE ENRIQUEZ** como **Defensor Universitario** de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 25 de octubre del 2017 y por el lapso de dos años, a propuesta del señor Rector.
2. **PONER DE CONOCIMIENTO**, al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice la asignación presupuestaria, infraestructura y personal administrativo para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 312° y 401° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.
3. **AGRADECER**, al Dr. Napoleón Zapata Avellaneda por los servicios prestados como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Piura.
4. Fijar, con **EFICACIA ANTICIPADA**, el Cronograma Electoral para la elección de los Decanos de las Facultades de ECONOMÍA, INGENIERÍA CIVIL, CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS DE LA SALUD, cuyo acto electoral se realizó los días 28 y 29 de setiembre del año 2016; válido en todos sus extremos que contiene, en consecuencia se considera válido con todos sus efectos y consecuencias legales que de ello se genere, según Cronograma publicado en la página 9 del Diario Correo de la ciudad de Piura en su edición del día jueves 08 de setiembre del año 2016, en los términos siguientes:

Nº	Actividad	Fecha
2	Publicación del Cronograma Electoral	08 setiembre
3	Entrega de Formato de Inscripción y Formato de Padrón de Adherentes	12 setiembre 09: a. m. a 12:00 m.
4	Inscripción de Lista de Candidatos. Al momento de la inscripción acompañarán LISTA DE ADHERENTES en un 10% del total del electorado docente de la Facultad.	15 setiembre 09:00 a.m. a 13:00 p.m.
5	Sorteo de orden o número en la Cédula de sufragio y sorteo de Docentes Presidentes de mesa de Estudiantes. Publicación de listas de candidatos que solicitan inscripción.	16 setiembre 10:30 a.m.
6	Publicación del Padrón Electoral a. Docentes, en el Campus UNP b. Estudiantes, en el portal institucional.	19 setiembre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

7	Formulación y Resolución de tachas o depuración a las listas de candidatos	20 setiembre 09:00 a.m. a 13:00 horas
8	Publicación de candidatos hábiles	22 setiembre
9	Distribución de material electoral (mesa de docentes) desde las 7:30a.m.	28 setiembre
10	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de docentes	28 setiembre
11	Distribución de material electoral (mesa de estudiantes)	28 y 29 setiembre
12	Votación, escrutinio y cómputo de la votación de las mesas de estudiantes	29 setiembre
13	Hora de Votación en mesas de docentes Hora de Votación en mesas de estudiantes	De 9:00 a.m. a 13:00 horas De 9:00 a.m. a 15:00 horas
14	Centro de votación de docentes	Biblioteca Central de la UNP
15	Centro de votación de estudiantes	Aulas de sus Facultades, Campus Universitario y Sedes de los PROEDUNP, en provincias.
16	Cómputo general de los sufragios docentes y estudiantes	29 setiembre
16	Proclamación y Acreditación de candidato electo	03 octubre

5. **PONER EN CONOCIMIENTO** a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.
6. **PUBLICAR**, la Resolución correspondiente en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Piura.
7. **APROBAR**, la **supresión** del Instituto de Investigación y Promoción para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Piura de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación, para lo cual se modificará el Estatuto UNP-2014, en su artículo 60º “Institutos de la Universidad Nacional de Piura”, y trasladar las atribuciones y funciones del Instituto, a la Oficina Central de Investigación creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-AUT-2015 de fecha 20 de octubre del 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO ”

8. **“APROBAR**, el Cronograma de Elecciones de los Decanos de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y Economía de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 30220, como se indica:
- a. **Establecer**, como fecha de elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y de Economía, el 28 de Noviembre del 2017,.
 - b. **“Encargar**, al Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, la implementación del proceso de elecciones de los Decanos de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y Economía en la fecha señalada.

No habiendo más que tratar, y siendo las once y media del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se da por concluida la presente reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

1. ZAPATA COLOMA, ORLANDO BARTOLOME
2. GALLO SEMINARIO, RAFAEL
3. PAICO CHERO, JOSE DEL CARMEN
4. VENCES MARTINEZ, EDWIN OMAR
5. CHOQUEHUANCA PANTA, AFRANIO DAVID
6. ADANAQUE ZAPATA, JUAN GABRIEL
7. CALLE RUIZ, SEGUNDO ALEJANDRO
8. SILVA MECHATO, JOSE DEL CARMEN
9. CALLE ENRIQUEZ, FLORENTINO ALBERTO
10. CRUZ YARLEQUE, WILFREDO
11. CEBRIAN BARZOLA, JUAN WILBER
12. MALDONADO DUQUE, EDGAR ABRAHAM
13. REYES OTERO, JORGE EDUARDO MARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- 14. FIESTAS BANCAYAN, HECTOR WILMER
- 15. AHUMADA RIVERA, WILMER
- 16. TUME RUIZ, JUAN MANUEL
- 17. OTINIANO VASQUEZ, LEOPOLDO